



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,  
ENERGÍA Y VIVIENDA  
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO

En expediente administrativo número 20250068211, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 3 de marzo de 2026, resolvió:

PRIMERO.- Autorizar la **transmisión con carácter provisional** de la titularidad de la concesión de uso de la unidad de enterramiento siguiente Nicho - MANZANA 042 – FILA 05 – NUM 0002 del Cementerio Municipal de Torrero, que actualmente figura a nombre de CARMEN DIAZ HERNANDEZ, en favor de RICARDO DIAZ DIAZ, ARACELI DIAZ DIAZ, CONSUELO DIAZ DIAZ, LUIS DIAZ DIAZ, con la limitación de no trasladar los restos de Ismael Díaz Díaz. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Título I de la Ordenanza Municipal de Cementerios de Zaragoza, de 28 de mayo de 2010 (BOP, núm. 152, de 6 de julio).

SEGUNDO.- El adquirente está obligado al pago de las correspondientes tasas por mantenimiento. A tal efecto, se presumirá sujeto pasivo el titular de la concesión que se designe y conste de alta en la Base Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en el supuesto de que existan varios titulares.

TERCERO.- La transmisión de titularidad no altera el plazo ni las condiciones de la concesión.

CUARTO.- El cambio de titularidad se hará sin perjuicio de tercero con mejor derecho y sólo tendrá efectos administrativos internos, sin prejuzgar cuestión de carácter civil alguna.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados para su constancia y efectos.

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Edictos, para que dentro de los quince días siguientes a su publicación pueda cualquier interesado formular las alegaciones que estime oportunas.

SEPTIMO.- El Decreto se inscribirá en el Libro de resoluciones de los Órganos Delegados Unipersonales.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.